



Interlocutorio	1447
Radicado	05266-31-03-003-2018-00154-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante (s)	Bancolombia S.A.
Demandado (s)	Diego Alexander de Jesús Fernández Castillo y otra
Asunto	Termina cuotas mora

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

El proceso se terminará por pago de las cuotas en mora (memorial del 25 de septiembre de 2023, fl 45 y 46 cuaderno principal), ya que, el asunto se encuentra en etapa anterior a la audiencia de remate y la memorialista tiene facultad para recibir (art. 461 del C.G.P.). Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

Primero: terminar el proceso por pago de las cuotas en mora.

Segundo: levantar el embargo y secuestro sobre los inmuebles de matriculas 001-1124471, 001-1124894 y 001-1128956.

Tercero: expedir el oficio que comunica el levantamiento de la medida de embargo, mas no el de secuestro puesto que no se practicó, el cual queda a disposición del interesado para que lo retire del expediente y lo diligencie.

Cuarto: sin costas.

Quinto: desglosar los títulos valores base de recaudo, con la anotación de que la obligación sigue vigente

Sexto: archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2018-00154

29092023 4

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5ae2d482d5a359db3865010dc1076aa626eb43ac995967a6cb1dfedb7d1100**

Documento generado en 02/10/2023 04:27:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>